CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-08-2022. A despacho el presente proceso, informando que de la NUEVA EPS, han allegado datos de la demandada para su notificación.

Bogota, 28 de julio de 2022

VO-GA-DA-CERT-2021- 832804

Señor(a)
JUZGDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CRR 23 N. 21-48
JENNIFER CARMONA
EMAIL: CORREO
MANIZALEZ

Asunto: RADICADO 17 001 40 03 002 2022 00130 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
30294695	LILIA CARMENZA	MOLINA	VALDES

Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
MANIZALES	1/08/2008	ACTIVO	CONTRIBUTIVO

Telefono	Correo
3194324000 3197392919	lufemolina@hotmail.com

COTIZANTE

Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
NI	890801053	CL 19 N 21 44 CE	8879700

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria- 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1682

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00130-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GUILLERMO SALGADO ARANGO

DEMANDADOS: LILIA CARMENZA MOLINA VALDES otro

Allegada la dirección actual carrera 24 A 46-21 teléfono 3194324000-3197392919, Manizales y correo electrónico de la demandada LILIA CARMENZA MOLINA VALDES, esto es lufemolina@hotmail.com se ordena su notificación, a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3f84e519f8268d24a6be32d232f128f85aa866344a2483fe9ac8e6ae1e03eb**
Documento generado en 16/08/2022 09:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica